

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, 7 de abril de 2022

Proceso: VERBAL (PERTENENCIA)
Radicación: 76001 4003 032 2021 00383 01
Demandante: NANCY ELENA DIAZ
Demandado: ROSA ELENA ESCOBAR DÍAZ Y OTROS

El juzgado de primera instancia allega a este nivel funcional, escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora desiste del recurso de apelación presentado en contra del auto que rechazó la demanda.

En ese sentido, procede este despacho a resolver el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte actora en contra del auto interlocutorio No. 2431 de fecha octubre 14 de 2021.

En aplicación al artículo 316 del C.G del P, que dispone. *"Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás autos procesales que hayan promovido"*.

Por ser procedente y cumplir con los requisitos legales del artículo 316 del Código General del Proceso, se aceptará el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto interlocutorio No. 2431 de fecha octubre 14 de 2021, que rechazó la presente demanda.

En consecuencia, el juzgado, **RESUELVE:**

- 1. Aceptar** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto interlocutorio No. 2431 de fecha octubre 14 de 2021.
- 2.** Sin condena en costas, teniendo en cuenta que no se ha trabado la litis dentro del presente asunto.
- 3.** Devolver el expediente al juzgado de origen, anotando la salida en el sistema de gestión judicial justicia siglo XXI.

NOTÍFQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d7b1c7ebe13d485fa61bf5f2d7d5819e9c08b1d7e444e7d371905fe15b9dc6**

Documento generado en 07/04/2022 03:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>